



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 26 DE ENERO DE 2023

SESIÓN N° 04

Muy buenos días a todos y todas, Concejales, Concejales, Alcaldesa subrogante Gianinna Repetti, Secretaria Municipal Luisa Espinoza, damos inicio a la sesión del Concejo Municipal, a las 09:08 horas.

Asisten las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

- Don Fares Jadue Leiva, Concejal quien preside la sesión.
- Doña Natalia Cuevas Guerrero.
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Doña Silvana Flores Cruz.
- Don Felipe Cruz Huanchicay.
- Don José Salas San Juan.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

- Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti Lara, Alcaldesa (s).
- Señora Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (s).
- Señor Iván Lebil Legue, Jefe de Finanzas Departamento de Salud.
- Señora Vanessa Aguad Manríquez, Jefa Departamento de Salud.
- Señora Mirta Díaz Vásquez, Referente Unidad Técnica Departamento Salud.
- Señora Katherine Morales Emparal, Profesional Adquisición en Salud.

TABLA

- 1.- Aprobar la Descripción de Funciones para Personal Contratado a Honorarios Programa Atención Primaria de Salud PRAPS.
- 2.- Aprobar la Tabla de Sueldos Base año 2023 del Departamento de Salud, en Relación a la Jornada de 44 Horas Semanales.
- 3.- Aprobar Asignaciones Especiales Transitorias Art. 45 Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública "Suministro de Audífonos para Programa Resolutividad" ID: 1384-65-LP22

1.- APROBAR LA DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES PARA PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD PRAPS.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Según lo informado por Memorándum N° 014, del 19 enero de 2023, de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, señora Vanessa Aguad Manríquez, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Descripción de Funciones para Personal Contratado a Honorarios Programa Atención Primaria de Salud PRAPS.

En este punto algún Concejal o Concejala tiene alguna opinión, alguna observación?

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Muy buenos días a todas y todos en este Concejo Extraordinario.

Quería consultar ¿cuál es la cantidad de funcionarios y funcionarias en calidad de honorarios que hay en la Dirección de Salud de nuestra comuna?

A su vez, quiero valorar el documento entregado, me parece que es super importante dar los objetivos de cada uno de los profesionales y quería saber si es que está incorporado, o al menos lo eché de menos, algún enfoque de género o alguna perspectiva vinculada a programas de derechos sexuales o una mirada que vaya enfocado hacia la Salud con enfoque de género integral.

EL SEÑOR JEFE DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD IVÁN LEBIL: Buenos días a todos, señores Concejales, señoras Concejales.

Voy a responder la primera pregunta que tiene que ver con la cantidad de honorarios. No tengo el número exacto, pero son alrededor de 300 personas contratadas a través de los Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS), que la ley nos permite que se mantengan a honorarios.

LA SEÑORA JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD VANESSA AGUAD: Buenos días.

Voy a responder la segunda pregunta respecto de la perspectiva de género: efectivamente acá está desglosada por área. Cuando se plantea esta

descripción es para el respaldo de los contratos a honorarios, el respaldo de las funciones y contrato de honorarios y en cada uno de ellos está de alguna manera incluido transversalmente, que es lo que hemos conversado en otras oportunidades. Por ejemplo, cuando hablamos del programa de inclusión, de interculturalidad, del programa adolescente, cada uno de estos ámbitos siempre tienen, la verdad que nosotros también apostamos a que no tengan que estar definidos tan explícitamente, porque cada uno de los ámbitos que trabajamos desde Salud incluye perspectiva de género, entonces cada una de estas áreas lo incluye en sí mismo.

LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Muchas gracias. O sea, no hay ningún cometido específico asociado como algún programa o temática social al tema de género en específico.

LA SEÑORA JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD VANESSA AGUAD: El ámbito es la unidad técnica que trabaja de manera mucho más específica, incluyendo esto de la transversalidad que le planteaba, es el Programa de Salud Sexual Reproductiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Importante lo que consulta la Concejala Natalia Cuevas, son políticas públicas estandarizadas y finalmente es lo local donde se debe hacer esa bajada incorporando algunos elementos que respondan a nuestra realidad y a las perspectivas que la gestión desea incorporar. Así que ahí Salud tiene un desafío.

¿Algún otro Concejel o Concejala desea tomar la palabra en este punto?

No habiendo más palabras ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Descripción de Funciones para el Personal Contratado a Honorarios Programa Atención Primaria de Salud PRAPS?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgado y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 18

***“Aprobar la Descripción de Funciones Específicas que deberá cumplir el Personal contratado a honorarios en labores destinadas a la Ejecución de los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (Praps) durante el año 2023.*”**

OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole médico y/o social que sean llevadas a cabo por el Departamento de Salud o en coordinación con instituciones públicas o privadas a través de los PRAPS.

FUNCIONES

Área Promoción Comunicación y Participación

- 1.1. Brindar apoyo bio-psico-social a los estudiantes.
- 1.2. Realización de programas y/o talleres de educación física y deportes tales como gimnasia aeróbica y otras disciplinas deportivas o recreacionales. Ejecución de talleres de gimnasia terapéutica (medicina tradicional china Qi Kong u otro), en establecimientos escolares, sedes vecinales, plazas públicas y establecimientos de salud de la comuna.
- 1.3. Realizar atenciones de podología y pedicura a los usuarios de los Centros de Salud Familiar y lugares de Atención Territorial de la Comuna.
- 1.4. Realización de programas orientados a la educación sobre manejo alimentario y sanitario guiado a la promoción de hábitos y estilos saludables.
- 1.5. Contribuir a la implementación de la estrategia Vida Sana en concordancia con el modelo de salud familiar y comunitaria con enfoque territorial. Realizar intervenciones individuales y grupales a niños/as, jóvenes y adultos de 2 a 64 años orientadas a mejorar los estilos de vida. Realizar intervenciones grupales en Establecimientos

Educacionales y Jardines Infantiles dirigidas a padres, apoderados, adultos responsables y comunidad educativa, orientadas a mejorar los estilos de vida familiar. Realización de evaluaciones, consultas y controles nutricionales. Mantener una comunicación permanente con la Referente comunal.

- 1.6. Apoyo en la coordinación administrativa con los prestadores por JUNAEB de cada especialidad (oftalmología, otorrino y columna) para la atención de los alumnos de los colegios de la comuna, apoyo en la digitación de controles del programa de salud escolar del niño sano ejecutado en los Colegios de la Comuna.
- 1.7. Desarrollo de Línea de Comunicaciones de la red de Salud hacia la comunidad.
- 1.8. Preparación de Línea Comunicacional para el Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitario con Enfoque Territorial.
- 1.9. Trabajo de Abordaje de Espacios visibles y de encuentro para Usuarios Externos en cada CESFAM, que permitan desarrollar un proceso de Mejoría de Imagen en los Centros de Salud, Coordinación con el Departamento de Comunicaciones Municipales.
- 1.10. Elaboración de propuesta de elementos de diseño para educación y comunicación respecto a servicios de la red de salud comunal.
- 1.11. Elaboración de Informes por cada Establecimiento que permitan hacer Plan de Comunicaciones local.
- 1.12. Asesoría en la óptima operación de los sistemas informáticos que respaldan digitalmente las labores sanitarias y administrativas de los centros de salud.
- 1.13. Apoyo administrativo en OIRS en la atención de público, atención de consultas y peticiones, derivación de reclamos y sugerencias, registro de solicitudes ciudadanas, entrega de exámenes, entrega de horas para toma de exámenes, a equipos de territorios y actividades administrativas que requiera la Jefatura de los establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de Recoleta.
- 1.14. Apoyo administrativo en la corroboración de datos de las fichas, tarjetas de control y el sistema rayen, correspondiente a cada sector y territorio, mantención de orden y archivo de carpetas y fichas de los pacientes, apoyo en SOME en el agendamiento de horas médicas, en el centro de salud familiar.
- 1.15. Apoyo profesional en la elaboración de instrumentos para medir impacto del uso de hierbas medicinales como tratamiento complementario a condición de salud. Definir

muestra para estudio. Diseñar metodología de aplicación de instrumento. Tabulación y análisis de datos. Sistematización de buenas prácticas.

Área Interculturalidad y Programa Personas Inmigrantes

- 1.16. Apoyo en la traducción de creole - español en la atención de salud a los profesionales de los centros de salud familiar de la comuna en las distintas actividades destinadas a los usuarios pertenecientes a la comunidad migrantes de nacionalidad haitiana.
- 1.17. Apoyo administrativo y técnico en el seguimiento logístico del curso de español para la comunidad haitiana. Apoyo administrativo a los participantes del curso, orientación en temas migratorios y de salud de la comuna de Recoleta, para el Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes.
- 1.18. Elaboración y diseño de material gráfico e informativo en español y creole para los usuarios pertenecientes a la comunidad migrante.
- 1.19. Realización de talleres atingentes al Programa.
- 1.20. Apoyo profesional en comunicación social, para la coordinación de las actividades de participación social a nivel comunal y acompañamiento a los procesos colaborativos de trabajo comunitario y territorial. Apoyo profesional en la facilitación en el trabajo intercultural en salud, con la comunidad inmigrante.
- 1.21. Apoyo administrativo para la inscripción y adscripción de personas y familias migrantes a los CESFAM de la comuna, la gestión de solicitud de número provisorio de FONASA, seguimiento, actualización y guardado de la planilla solicitada por SEREMI en la supervisión del cumplimiento del Decreto N° 67.

Área Prevención del consumo de Alcohol y Drogas

- 1.22. Implementación y evaluación del consumo de alcohol a través de tamizaje para la detección de riesgos, mediante la aplicación de TEST AUDIT en población de 15 a 45 años, beneficiaria, inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la comuna.
- 1.23. Realizar intervenciones breves en población beneficiaria (inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la Comuna) de 15 a 45 años evaluadas con consumo de riesgo de alcohol.
- 1.24. Apoyo profesional en atención integral y tratamiento a usuarios con dependencia de alcohol y drogas, bajo Programa el Programa de apoyo a planes de tratamiento y

rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de drogas ilícitas o psicotrópicas/SENDA.

- 1.25. Apoyo Profesional en la atención social a pacientes con dependencia de alcohol y/o drogas, tanto en forma individual como grupal.
- 1.26. Realizar intervenciones en el área de la prevención en niños y adolescentes desde 6 a 19 años, mujeres adolescentes post parto, en adultos de 20 a 45 años con síndrome metabólico y mujeres post parto de los Centros de Salud Familiar de la comuna.
- 1.27. Apoyo técnico en la implementación y ejecución del Plan de Tratamiento Individual. Realizar intervenciones terapéuticas individuales y/o grupales. Realizar visita domiciliaria integral. Realizar acciones de rescate y seguimiento a usuarios/as, para el Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas Psicotrópicas-SENDA.
- 1.28. Entregar a los usuarios una atención de calidad, actitud positiva y optimización del tiempo de la sesión en la práctica de la medicina alternativa complementando la medicina oficial, como tratamientos mediante la aplicación de: Acupuntura, Iriología, Fitoterapia, Nutrición Naturista, Herbolaria, Técnicas Naturales de Curación con Elementos de la Naturaleza, Técnicas Manuales de Masoterapia, Reflexología y Flores de Bach, realizadas en todos los Establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.
- 1.29. Apoyo profesional y técnico en la construcción, desarrollo e implementación del Programa de huertos de salud, en los CESFAM (4) y territorios de la comuna.
- 1.30. Apoyo profesional y técnico en la elaboración, desarrollo e implementación de planes comunales de salud integral, en la medicina natural, complementaria y huertas medicinales/hortícolas, a través del Programa Huertas Recoleta CESFAM.
- 1.31. Apoyo administrativo en agendamiento de horas médicas, cambio y anulación de horas médicas, de los diferentes profesionales, recepción y orientación a los pacientes con respecto a sus horas médicas.
- 1.32. Apoyo y asesoría profesional y técnica en temáticas medioambientales, soberanía alimentaria, huertas hortícolas y medicinales, potenciando el desarrollo de la filosofía del buen vivir, para la comunidad y la recuperación del tejido social de base.
- 1.33. Apoyo en la coordinación de las terapias de medicina complementaria realizadas en todos los establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.

- 1.34. Apoyo en la prevención de problemas y/o trastornos de salud mental a través de: intervenciones comunitarias; el desarrollo del Programa de Círculos Comunitarios de Escucha; la detección, diagnóstico y tratamiento integral a mujeres que sufren VIF, personas afectadas por problemas asociados al consumo de alcohol y drogas; tratamiento integral y seguimiento a personas menores de 20 años con consumo perjudicial o dependencia de alcohol y drogas que puedan beneficiarse del plan ambulatorio básico; tratamiento integral a niños y adolescentes con problemas y trastornos de salud mental, incorporando acciones con sus familias y entorno comunitario y escolar.
- 1.35. Apoyo en la planificación y capacitación en seminario de Intersectorialidad.

Área Ciclo Vital Infantil

- 1.36. Establecer coordinación con red Chile Crece Contigo y programa infantil de cada Centro de Salud Familiar. Preparar material educativo para trabajos y actividades en sala de estimulación para las sesiones de cada niño.
- 1.37. Realizar intervención en niños con déficit o rezago según área alterada en los centros de salud y sala de estimulación y realización de "talleres de desarrollo psicomotor de estimulación y apoyo a la crianza" para padres y niños con un área alterada.
- 1.38. Realizar visitas domiciliarias educativas con el objetivo de incentivar en los padres la estimulación temprana.
- 1.39. Realizar visitas a jardines infantiles y escuelas de lenguaje para crear redes de comunicación y de apoyo para un mejor seguimiento de los niños derivados a las salas de estimulación.
- 1.40. Atención integral y resolutive a la población de 5 a 9 años a través de controles de salud realizados en el establecimiento educacional.
- 1.41. Apoyo como expertos en comunicación social, para desarrollar funciones en el área de capacitación funcionaria, coordinación comunitaria y atención de usuarios.
- 1.42. Desarrollar acciones de vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias de alto riesgo psicosocial, con los servicios de atención integral de salud mental de los CESFAM, los establecimientos y dispositivos de la red de salud comunitaria, según corresponda su nivel de compromiso y complejidad.
- 1.43. Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de

los cuidados del usuario. - Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.

- 1.44. Atención profesional en atención integral y tratamiento a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores con problemática de salud mental.
- 1.45. Apoyo profesional en el seguimiento de gestantes, niños y niñas en riesgo biopsicosocial según estándares Chile Crece Contigo. Detección y priorización de gestantes, niños y niñas que arrojan riesgo biopsicosocial. Cruce de información para actualización de datos. Construcción de planillas mensuales de gestantes, niños y niñas a priorizar en seguimiento. Elaboración de informes trimestrales con los antecedentes de relevancia para implementación del programa de acceso a migrantes. Georreferenciación por territorio, de gestantes, niños y niñas en riesgo.
- 1.46. Registro oportuno de plataformas: Sistema de Registro derivación y monitoreo SRDM, Rayen o Apoyo en actividades que demanden necesidades del servicio o del centro de salud o que asigne su jefatura directa.

Área Programa Habilidades para la Vida.

- 1.47. Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 7° y 8° Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida II.
- 1.48. Apoyo profesional en las actividades comunitarias, de organización, de difusión y participación social con población inmigrante. Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 7° y 8° Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida II.
- 1.49. Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 1° y 3° Año Básico de las Escuelas diagnosticadas para ser intervenidas por el Programa Habilidades para la Vida.
- 1.50. Digitación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) y PSC (Pediatric Symptom. Checklist), aplicados a las matrículas de 1° y

3° Año Básico y a 6° y 8° Año Básico de las Escuelas intervenidas por el Equipo del Programa Habilidades para la Vida en el sistema informático de JUNAEB.

Área Personas Adultas y Adultos Mayores

- 1.51. Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento a adultos mayores inscritos en los Programas de Atención de los CESFAM de la Comuna, para Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.
- 1.52. Trabajar con equipo de programa chile cuida, planificación y organización de las actividades del programa. Trabajar con grupo de cuidadoras familiares. Trabajo con cuidadoras formales. Co-organizar y co-direccionar los contenidos de las sesiones de los grupos de respiro. Planificar contenidos de los autocuidados y formación continua de las cuidadoras formales. Contención de las familias con AMS fallecidos (cierre del proceso). Realizar reuniones periódicas con instituciones públicas o privadas de la comuna, para fortalecer la red de atención social para adultos mayores. Elaborar y/o completar informes que sean solicitados.
- 1.53. Distribución de citaciones a usuarios inasistentes a controles y/o cambios de horas.
- 1.54. Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario. - Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.
- 1.55. Apoyo Profesional para reforzar el control de las enfermedades respiratorias del adulto (ERA).
- 1.56. Apoyo profesional en las primeras evaluaciones de ingreso: Programa Dependencias, Programa Reparación en violencia de género, (derivaciones de Tribunales de Familia o Fiscalía o Centro de la Mujer) Programa Infantil, Programa Adulto. Evaluación social Individual con Enfoque de Salud Familiar Comunitaria. Atención individual y familiar en función del plan de cuidados integrales definido para cada caso.

Área Programa de Apoyo a Personas que viven en situación calle

- 1.57. Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento de personas inscritas en el Programa de Apoyo a personas que viven en situación de Calle.
- 1.58. Realizar evaluación social individual con Enfoque de Salud Familiar Comunitaria. Realizar intervenciones psicosociales acorde al Plan de Cuidados Integrales. Atención individual y familiar en función del plan de cuidados integrales definido para cada caso, para el Programa Apoyo a la atención de Salud Mental.

Área Asistencial

- 1.59. Apoyo profesional en actividades asistenciales de Programas Infantil, salud escolar, Programa de salud cardiovascular, programa de postrados, Programa Más Adulto Mayor Autovalente entre otros, a usuarios del centro de salud familiar de la Comuna.
- 1.60. Apoyo profesional en las prestaciones según normativas vigentes de atención a la población a cargo según ciclo vital, con el correcto y completo registro en ficha electrónica. Planificar y ejecutar acciones de salud según las programaciones anuales existentes y el cumplimiento de indicadores y metas de salud.
- 1.61. Colaborar activamente según requerimiento de las unidades transversales como PNI, PNAC, Unidad de Procedimiento, Toma de Muestras, SOME, Unidad de Farmacia.
- 1.62. Apoyo profesional en la Planificación, coordinación del cumplimiento de las programaciones anuales, velando por el cumplimiento de indicadores como Metas Sanitarias, IAAPS, Programas, dando énfasis a Programas IRA y ERA, sin perder la integralidad en las prestaciones que desarrolle. Colaborar activamente en el Programa de TBC, siendo activo en la pesquisa, tratamiento, y seguimiento de estos usuarios.
- 1.63. Apoyo profesional en la realización de la Programación de las actividades vinculadas a la mujer y salud sexual y reproductiva, como miembros de un grupo familiar e inserto en su comunidad a lo largo del ciclo vital reproductivo de la mujer. Profesional miembro del equipo de cabecera, cuyo principal rol es programar, ejecutar y liderar acciones interdisciplinarias de promoción, prevención, rehabilitación de su población femenina a cargo y a lo largo del ciclo vital.
- 1.64. Apoyo profesional en prestaciones médicas según normativas vigentes (guías clínicas y protocolos), de atención a la población a cargo según curso de vida, con el

correcto y completo registro en ficha electrónica. Planificar y ejecutar acciones clínicas y comunitarias de salud según las programaciones anuales existentes y el cumplimiento de indicadores considerando: Metas según indicadores de APS, Metas financieras según Ley N° 19.813, Metas Régimen GES, Metas Sanitarias según Programas y Metas según convenios.

- 1.65. Apoyo profesional en prestaciones odontológicas según normativas vigentes (guías clínicas y protocolos), de atención a la población a cargo según curso de vida, con el correcto y completo registro en ficha electrónica.

Área Química Farmacia, Farmacia Popular

- 1.66. Apoyo administrativo en la mantención de archivos de los proveedores, atención proveedores presencial y telefónicamente.
- 1.67. Apoyo técnico y clínico: velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente respecto al funcionamiento de los botiquines de despacho de medicamentos de los CESFAM, Farmacia Popular y Equipos de cabecera de territorios, participar en reuniones médicas y/o cualquier otra instancia respecto al área de su competencia. revisión y validación de prescripciones. participar en el comité de farmacia y terapéutica de cada establecimiento y a nivel comunal. implementar sistema de manejo y reporte de farmacovigilancia. Velar el uso racional de medicamentos. Monitorear cumplimiento programa FOFAR (fondo de farmacia), brindar educación y atención farmacéutica a los usuarios: realizar y participar en distintas actividades educativas tanto a los usuarios como a los equipos de trabajo, brindar atención farmacéutica a los usuarios, realizar seguimiento farmacoterapéutico.
- 1.68. Apoyo administrativo en la dispensación de medicamentos, orden e inventario de medicamentos, atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Farmacia.
- 1.69. Apoyo en la atención de consultas de usuarios. Responsable de la venta de medicamentos y fraccionamiento de los mismos. Responsable del correcto orden de medicamentos en la sala de ventas, bodega y sala de fraccionamiento. Coordinar el cumplimiento de CENABAST respecto al despacho de medicamentos. Responsable de mantener un contacto fluido con proveedores de la farmacia en cuanto a solicitudes de cotizaciones, canjes, cumplimiento de despacho de órdenes de compra, etc. Responsable de realizar solicitudes de medicamentos. Responsable del correcto ingreso de los medicamentos recibidos en el sistema informático de la

farmacia. Elaboración de actas de medicamentos recepcionados y envío al Departamento de Salud. Responsable ante la Autoridad Sanitaria frente a alguna inspección. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente. Elaboración de informes derivados de jefatura.

Área Audiológica - Centro Audiológico Popular

- 1.70. Apoyo profesional en la ejecución de acciones comprendidas en la programación del Centro Audiológico como diagnósticos, prescripción de tratamientos y audífonos. Aportar con liderazgo para fomentar y facilitar el trabajo interdisciplinario.
- 1.71. Apoyo profesional en la atención y evaluación integral del paciente con patología otorrinolaringológica, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales. Manejo y control de patologías crónicas tanto farmacológico y no farmacológico. Educación comunitaria en cuidados de salud auditiva.
- 1.72. Apoyo profesional en la Evaluación de pacientes, a través de anamnesis y exámenes, que incluyen: Otoscopia, Audiometría, Impedanciometría, Potenciales Evocados Auditivos de Tronco Cerebral. Rehabilitación: Calibración y educación en el manejo de audífonos.
- 1.73. Registro Atención de Pacientes.

Área Oftalmológica - Óptica Popular.

- 1.74. Apoyo administrativo en la atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Óptica Popular de la Municipalidad de Recoleta.
- 1.75. Elaborar informes de coordinación y funcionamiento de la farmacia y óptica popular con propuestas de manera de obtener el mayor rendimiento de forma eficiente y eficaz, en favor de los usuarios que demandan servicios de estos dispositivos sanitarios, proporcionar a la jefatura del Departamento de Salud toda la información necesaria para la correcta toma de decisiones, así como garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, garantizar en conjunto con los funcionarios el mejoramiento continuo de la percepción que tienen nuestros usuarios con respecto al servicio entregado por la farmacia y óptica popular.
- 1.76. Apoyo técnico en la atención de usuarios, agendamiento de horas a pacientes y actividades que requiera el tecnólogo médico de la óptica popular de la municipalidad

de recoleta. Organizar trabajos para envío a proveedor, generar inicio para tramitación de devoluciones de dinero, atención presencial de público y orientación en elección de marcos, registro de trabajos en stock y enviados a proveedor, apoyo en ingreso de stock de productos, colaboración en entrega de anteojos a usuarios.

- 1.77. Apoyo en las labores de recepción y atención de público, citación de pacientes con la tecnóloga médica con mención en oftalmología, recepción y entrega de lentes, agendamiento de pacientes, gestión en la solución de reclamos generados por los vecinos de la comuna.

Área Multimorbilidad

- 1.78. Desarrollar modelo de atención farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico a usuarios con Multimorbilidad, para Programa Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria de salud, desarrollo de la estrategia de cuidados integrales: Multimorbilidad MAIS.
- 1.79. Atención farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico a usuarios con Multimorbilidad.

Área Servicio de Atención de Urgencias y Resolutividad

- 1.80. Apoyo profesional en atención al paciente, plantear diagnóstico y definir conducta a seguir según protocolo. Utilizar herramientas de Telemedicina como apoyo a la gestión del traslado de usuarios, entrega de orientaciones, consenso de conductas y aumento de Resolutividad.
- 1.81. Apoyo profesional, técnico o administrativo, en cualquier área de necesidad según contexto sanitario y según instrucción de jefatura directa, esto implica versatilidad en las funciones para las cuales ha sido contratado.
- 1.82. Adaptabilidad respecto al dispositivo en el cual deberá ejecutar sus funciones (ante la necesidad del servicio, se podrá solicitar cambio de establecimiento).
- 1.83. Apoyo en la coordinación con Red de urgencias comunal y con red de urgencias a nivel de la región metropolitana norte.
- 1.84. Prestar apoyo técnico en protocolos que solicite jefatura directa.
- 1.85. Comunicación y orientación telefónica a la red comunal en casos de urgencias y emergencias.

- 1.86. Mantener comunicación con familiares y/o tutores en casos de usuarios/as que requieran de apoyo (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y usuarios con capacidades diferentes).
- 1.87. Prestar apoyo de ambulancia en casos que no responde la red SAMU.
- 1.88. Brindar apoyo y asesoría en temas de urgencias en los dispositivos y CESFAM de la red comunal.

Área Implementación Estrategias en contexto de pandemia

- 1.89. Acciones vinculadas a la Gestión de Casos, incluyen contacto, entrevista y consejería telefónica a usuarios en sospecha, contacto estrecho o confirmado, tramitación y gestión de requerimientos y acciones de apoyo, de manera remota o presencial según sea requerido.
- 1.90. Acciones relacionadas a la búsqueda activa de usuarios sintomáticos, expuestos y/o vulnerables, incluida la realización de acciones en apoyo al descarte, diagnóstico, seguimiento y educación de los usuarios y sus familias de manera presencial o remota según sea requerida.
- 1.91. Tareas de apoyo a la atención de salud, promoción, prevención, diagnóstico y rehabilitación integral en el contexto de la pandemia.

Área Espacios amigables y adolescentes

- 1.92. Actividades promocionales de salud: Eventos masivos, talleres grupales, ferias de salud o campañas promocionales en temáticas de actividad física, alimentación saludable, ambiente libre de humo de tabaco, derechos humanos, salud sexual y prevención VIH/SIDA, factores protectores psicosociales, autoestima y autocuidado entre otras.
- 1.93. Actividades comunitarias realizadas con adolescentes.
- 1.94. Consultas, controles y consejerías de profesionales de salud para la población adolescente.

Área Imágenes Diagnósticas

- 1.95. Apoyo en el levantamiento diagnóstico de la situación de los componentes del programa imágenes diagnósticas y apoyar en la coordinación de procesos de resguardo de estas prestaciones según realidad local.
- 1.96. Apoyo con referente en el monitoreo de registro Registro Estadísticas Mensual REM del programa imágenes diagnósticas.
- 1.97. Apoyo y colaboración con referente en el monitoreo de las prestaciones del programa imágenes diagnósticas.
- 1.98. Realizar monitoreo proceso de gestión de lista de espera de los componentes del programa imágenes diagnósticas y cierre de casos según normativa vigente en plataforma: Sistema de Información de la red Asistencial SIDRA.
- 1.99. Realizar trazabilidad de usuarios/as en plataforma; Sistema de gestión de garantías explícitas en Salud SIGGES.
- 1.100. Participación en la elaboración de las bases técnicas del convenio Programa Imágenes Diagnósticas PID.
- 1.101. Apoyo en la coordinación permanente con los equipos locales de los CESFAM y el proveedor del programa imágenes diagnósticas para que las prestaciones se ejecuten con calidad y en los plazos GES correspondientes.
- 1.102 Realizar gestión permanente con referente SSMN del programa imágenes diagnósticas y participación en reuniones del programa para ejecutar mejoras en las prestaciones a nivel local.

Área cuidados paliativos universales

- 1.103. Realizar atención clínica de usuarios ingresados al programa de cuidados paliativos universales.
- 1.104. Participar en la elaboración de protocolos y flujogramas de atención.
- 1.105. Realizar actividades de gestión y trabajo transdisciplinario.
- 1.106. Actividades comunitarias en base a trabajo con cuidadores.

Área Resolutividad

Unidad Oftalmológica de Atención Primaria (UAPO)

- 1.107. Apoyo administrativo en la entrega de información, orientación a los usuarios y agendamiento de horas médicas de los Centros de Salud Familiar de la comuna. Apoyo en la coordinación con el proveedor de entrega de lentes ópticos. Rescate telefónico y domiciliario de usuarios inasistentes a los controles. Integrarse a las actividades del equipo de Tecnólogos Médicos para ejecutar el Programa Vicio de Refracción GES, en horario diferente al contrato actual y apoyo en el contacto con los usuarios registrados en la Lista de Espera, priorizando las llamadas de acuerdo a indicación del Equipo Vicio de Refracción GES.
- 1.108. Apoyo profesional de tecnólogo médico y oftalmólogo en la ejecución, análisis interpretación y evaluación de pruebas y exámenes oftalmológicos. Prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos, prescribir y administrar los fármacos del área oftalmológica, detección de alteraciones del globo ocular y disfunciones visuales a fin de derivar oportunamente al especialista del nivel secundario.
- 1.109. Ejecución del Convenio Vicio de refracción GES, por tecnólogo médico, según convenio con SSMN.

Estrategia Otorrinolaringología:

- 1.110. Atención y evaluación integral de pacientes con patología otorrinolaringológica, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.
 - Realizar aproximadamente 360 canastas de atenciones durante el año.
 - Prescripción de audífonos según requerimientos de los usuarios.
 - Registro de atención en ficha clínica y elaboración de documentos.
 - Elaboración de interconsultas y recetas acorde a los requerimientos de los usuarios y usuarias.
 - Atención y evaluación integral de pacientes con patología otorrinolaringológica, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.
 - Apoyo profesional de tecnólogo médico y otorrinolaringólogo en la ejecución, análisis interpretación y evaluación de pruebas y exámenes ORL. Prescribir,

adaptar y verificar audífonos, prescribir y administrar los fármacos del área ORL, detección de alteraciones y disfunciones del oído y a fin de derivar oportunamente al especialista del nivel secundario.

Estrategia Cirugía Menor

1.111. Realizar aproximadamente 800 procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad de atenciones durante el año.

- Atención y evaluación de pacientes derivados desde los 4 CESFAM de la Comuna, que requieren resolución de Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad.
- Ejecución de procedimientos mínimamente invasivos a ejecutar, de lesiones benignas de menos de 5 cm en la piel y tejidos subcutáneos.
- Dar resolución ambulatoria electiva considerando los siguientes tipos de intervenciones: Papilectomías, Nevus benignos, Verrugas, Angiomas, Granuloma Piógeno, Onicectomias y Fibromas.
- Realización de biopsias diagnósticas asociadas a intervenciones descritas, con registros en módulo SIMAX de SIDRA.
- Las lesiones sospechosas deberán ser derivadas a especialista, cumpliendo los criterios clínicos y protocolos locales de referencia y contrarreferencia del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- Registro de atención en ficha clínica de RAYEN.
- Elaboración de interconsultas y recetas acorde a los requerimientos de los usuarios y usuarias.

Área Rehabilitación Integral

1.112. Evaluación y manejo integral de condiciones de salud que generan alteración en el funcionamiento.

- Planes de tratamiento con objetivos y plazos acordados con la persona, su familia y/o su cuidador.
- Valoración del impacto del tratamiento.

- Actividades terapéuticas individuales y grupales.
- Consejería individual y familiar.
- Visitas domiciliarias integrales.
- Diagnóstico comunitario participativo: construir el diagnóstico a partir de la evaluación participativa, que permita identificar a las personas que en esa comunidad están con discapacidad o en riesgo de adquirirla y los perfiles que estas tienen. Así mismo identificar, cuantificar y valorar recursos comunitarios que puedan incidir positiva o negativamente en los procesos de rehabilitación. Es obligatorio en los centros y salas de rehabilitación de base comunitaria y para los equipos de rehabilitación rural.
- Actividades de prevención de discapacidad individual y grupales.

Área Elige Vida Sana

1.113. Psicóloga:

- Realizar ingreso a usuario interesado en el programa abordando breve estructura de entrevista guiada sobre hábitos saludables, estado emocional, conductual y motivacional hacia el programa y los requerimientos del mismos.
- Abordar estrategias de manejo de control de posibles diagnósticos, en el caso de que el usuario mencione alguna alerta en relación a ello (Salud mental).
- Realizar derivaciones al área de salud mental del establecimiento de salud correspondiente, en vista de emociones y conductas ajenas a las tratadas por el programa elige vida sana; que requieran un tratamiento psicológico individual.
- Participar activamente de los círculos y actividades del programa.
- Realizar una vez al mes espacios de acompañamiento, encuentro y reflexión sobre una realidad compartida.
- Realizar material educativo para las redes sociales y actividades del programa.
- Participar en las visitas a jardines infantiles y colegios para captar usuarios.

1.114. Consulta Nutricional:

- Realizar el primer contacto e ingreso efectivo a usuarios interesados en el programa.
- Realizar evaluación de ingreso y establecer metas a corto y mediano plazo.
- Realizar anamnesis remota, próxima y anamnesis nutricional a través de herramientas como recordatorio de 24 horas y encuesta de tendencia de consumo modificada.
- Realizar controles periódicos según el grado de compromiso y adherencia a las indicaciones del usuario.
- Entregar pauta alimentaria personalizada que se ajuste a la realidad de cada usuario en la consulta de ingreso.
- Realizar material educativo para las redes sociales y actividades del programa.
- Participar en las visitas a jardines infantiles y colegios para captar usuarios.
- Participar activamente de los círculos y actividades del programa.
- Realizar evaluación al 6to mes de intervención a los usuarios del programa.

1.115. Actividad Física:

- Diagnosticar la situación motivacional, las prácticas y formas de hábitos del/a usuario/a, con el objetivo de evaluar el propósito personal al ingreso del programa.
- Realizar evaluación de ingreso mediante aplicación de encuesta y test de actividad física según rango etario.
- Monitorizar asistencia de usuarios pertenecientes al programa elige vida sana en al menos 48 círculos de actividad física.
- Realizar material educativo para las redes sociales y actividades del programa.
- Participar en las visitas a jardines infantiles y colegios para captar usuarios.
- Participar activamente de los círculos y actividades del programa.
- Realizar clases de diferentes tipos de actividad física, como hidrogimnasia,

natación, entrenamiento funcional, entre otras.

- Realizar evaluación al 6to mes de intervención a los usuarios del programa.

Área Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria

Componente 1:

1.116. Refuerzo RRHH e insumos para atención de pacientes con patologías respiratorias agudas y crónicas.

- Entregar atención de salud a población infanto juvenil y adultos con infecciones respiratorias agudas y enfermedades respiratorias crónicas.
- Priorizar menores de 5 años en las salas IRA y los mayores de 65 años en las salas ERA.
- Dar cumplimiento de las normas y las garantías explícitas de salud (GES).
- Apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias de pesquisa precoz de enfermedades respiratorias crónicas.
- Apoyo en la coordinación trabajo con otros programas del CESFAM en apoyo de la entrega de una atención integral al usuario.
- Derivación a la población objetivo a ser inmunizados (antiinfluenza, antineumocócica, COVID o alguna pertinente según contingencia epidemiológica).
- Evaluar severidad y nivel de control de la patología respiratoria crónica y asegurar el acceso regular de la terapia definida según norma vigente.
- Realizar espirometrías para confirmación diagnósticas y categorización por severidad funcional y nivel de control de la población bajo control del programa.
- Evaluar el impacto de las intervenciones terapéuticas individuales con la evaluación de la calidad de vida de los pacientes crónicos respiratorios bajo control.
- Desarrollar un programa de rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria y fomentar la realización de actividad física guiada en ellos.

- Desarrollar estrategias educativas y/o grupales para la promoción y prevención en salud respiratoria de la comunidad y en pesquisa y manejo de patologías respiratorias al equipo de salud.
- Realizar educación integral al ingreso y en los controles crónicos, enfocada en el automanejo de la enfermedad respiratoria crónica.

1.117. Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunas contra la influenza y otros según contingencia sanitaria.

- Apoyo que permita la administración y registro oportuno de vacuna antiinfluenza, COVID u otra según la necesidad epidemiológica de manera de lograr metas de cobertura en la población objetivo.
- Mantención, preparación y administración de vacunas.
- Registro de inmunización en plataforma RNI.
- Actividades extramurales de vacunación (colegios, domicilios, terreno como puntos itinerantes, vacunación móvil).
- Rescate de pacientes con dosis pendientes (revisión informe RNI y llamado telefónico).
- Educación a usuarios sobre inmunización.
- Notificación EPRO/ESAVI según protocolo.
- Revisión de registros RNI en búsqueda de EPROS.
- Retiro de vacunas en CESFAM o Cámara de frío.
- Colaboración en estrategias para la vacunación.

Componente 2:

1.118. Calidad oportunidad y Continuidad de la atención en pacientes y cáncer cervicouterino (CACU).

- Apoyo en actividades de detección temprana en pacientes con cáncer cervicouterino (CACU) en los establecimientos APS.

- Apoyo en actividades de rescate en pacientes con cáncer cervicouterino (CACU) en los establecimientos APS.

Componente 3:

1.119. Contrataciones de RRHH para reforzar registros SIGGES.

- Actividades de registro en plataforma SIGGES de la totalidad de los datos relevantes del ciclo de atención de un paciente para la gestión, control y seguimiento de las garantías explícitas de salud, otorgadas en la red de APS.

2.- APROBAR LA TABLA DE SUELDOS BASE AÑO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, EN RELACIÓN A LA JORNADA DE 44 HORAS SEMANALES.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:

Según lo informado por Memorándum N° 014, de 19 enero de 2023, de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, doña Vanessa Aguad Manríquez, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Tabla de Sueldos Base año 2023 del Departamento de Salud, en Relación a la Jornada de 44 Horas Semanales.

En este punto ¿algún Concejal o Concejala desea tomar la palabra, alguna opinión?

EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ: Lamentablemente no tengo tan claro todo el tema, porque los antecedentes me llegaron ayer, no alcancé a revisarlos todos.

Según entiendo la aprobación, básicamente todos estos puntos y del presupuesto es hasta marzo, en el fondo hay algunos problemas administrativos que tienen que resolverse, en particular no es la Tabla, pero hay otros temas que sí deben resolverse. Al menos mi voto va a estar favorable para los puntos relacionados a Salud, sin embargo, creo que sería importante que, previo a la siguiente aprobación que va a ser los últimos días del próximo mes, nos explicaran un poco cómo han ido subsanando los errores y los proyecten bien, quizás en la

Comisión de Salud, aunque yo no formo parte de ella, pero si se configura esta presentación, para poder asistir y tener claro todos los antecedentes.

LA SEÑORA JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD VANESSA

AGUAD: Sí, como ustedes saben, en todos los ámbitos de gestión, por temas burocráticos, por temas de apuestas de cada equipo directivo de gestión, hay situaciones que van generando una fluidez en los procesos de gestión, procesos más eficientes y efectivos, pero también se van desarrollando algunos puntos críticos y en este minuto, por un tema también presupuestario que ustedes lo deben saber, hay minutos en que tenemos presupuestos que están muy acotados y que requieren de alguna manera flexibilizar la definición de los contratos, la definición de los presupuestos y en ese minuto es importante “poder flexibilizar”, pero también en el fondo eso se puede transformar en alguna dificultad, en términos formales y en este minuto estamos en el proceso de poder revisar todos esos nudos críticos que han sido con el afán de asegurar la atención de la Salud a la comunidad, en ningún caso apelar a errores o a la ética, pero sí a poder asegurar el presupuesto y la definición lo más posible en términos de orden administrativo, pero sí se han presentado dificultades. Estamos en este minuto en el proceso de autenticar lo más posible todos los ámbitos, los ámbitos de recursos humanos, los ámbitos de presupuesto, de finanzas, los ámbitos del desarrollo técnico de Salud, porque nos encontramos con esta contingencia en que hay definiciones a nivel central que nos están exigiendo que es super legítimo traspasar a todos los trabajadores a una definición contractual que les dé más seguridad y dignidad, porque usted sabe que los contratos a honorarios siempre han sido un tema muy complejo, pero nos encontramos con que no hay una coherencia con el presupuesto y eso nos ha llevado bastante tiempo y nos tocó a nosotros, a este equipo provisoriamente y estamos muy abocado a eso, pero sobre todo apelando a esto de que sean contratos dignos, con seguridad, con estabilidad, pero también con coherencia en el presupuesto y de alguna manera autenticar lo más posible los procesos, digamos que sean fidedigno, que sean oportuno. Ha sido un proceso y en este sentido ha ayudado bastante Administración Municipal, Gabinete, todos los equipos en general.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:

Muchas gracias, señora Directora Vanessa Aguad.

LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES: Buenos días a todos.

Quería reiterar que quedara en Acta que esto es hasta marzo del año 2023, porque dice marzo, no dice el año.

Lo otro entiendo perfecto porque “les tocó bailar con la fea”, porque ustedes tomaron este “paquete”, que estar ahí les cuesta, pero también me gustaría que después en marzo o más adelante en la Comisión de Salud, nos explicara bien detallado, los gastos, los ingresos, los egresos, para que nos quede más claro. Igual voy aprobar todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Éxito en la tarea al equipo.

En este punto ¿hay más observaciones o consultas?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Tabla de Sueldos Base año 2023 del Departamento de Salud, en relación a la Jornada de 44 horas semanales?

Unánime

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 19

“Aprobar la Tabla de Sueldos Base de Remuneraciones para el Personal del Departamento de Salud Municipal para una jornada de 44 horas por el periodo 01 diciembre 2022 al 30 noviembre 2023 incorporando el reajuste legal del 12% otorgado por la Ley 21.52 de fecha 28 diciembre de 2022”.

Sueldo Base año 2023, jornada de 44 Hrs.

Ley N° 21.526 D.O. 28/12/2022.

- Inciso primero al séptimo. "Otorgase, a contar del 1 de diciembre de 2022, un reajuste de 12% a las remuneraciones de los trabajadores del sector público..."
- Inciso noveno. "Respecto de los trabajadores del sector público cuya remuneración bruta del mes de noviembre de 2022 sea de un monto igual o superior a \$2.200.000 su reajuste será solo de un monto total y único ascendente a \$264.000 mensuales por una jornada completa y será proporcional si fuera inferior a ésta..."

Categ	Nivel	A	B	C	D	E	F
	1	1.609.370	1.254.432	650.672	595.212	553.353	487.938
	2	1.569.598	1.218.439	630.653	573.786	533.438	470.374
	3	1.524.137	1.174.923	608.128	552.354	513.513	454.758
	4	1.484.369	1.136.247	588.109	530.930	493.588	437.193
	5	1.438.903	1.097.563	568.086	507.119	471.457	421.579
	6	1.399.128	1.054.056	545.562	485.691	451.537	404.011
	7	1.353.674	1.015.364	525.544	464.259	431.614	388.401
	8	1.313.900	971.853	503.023	442.836	411.693	370.833
	9	1.267.440	933.174	482.998	421.408	391.775	355.221
	10	1.228.270	894.488	462.978	399.980	371.855	337.651
	11	1.183.713	850.969	440.450	378.552	351.930	322.039
	12	1.132.800	812.293	420.435	354.744	329.794	304.475
	13	1.088.254	773.611	400.413	333.319	309.877	288.863
	14	1.037.343	730.094	377.890	311.888	289.957	271.293
	15	992.794	691.419	357.867	290.463	270.034	255.683

**3.- APROBAR ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS
ART. 45 LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE
SALUD MUNICIPAL.**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: lo informado por Memorandum N°014 de fecha 19 enero de 2023, de la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña Vanessa Aguad Manríquez, nos corresponde tratar el punto Aprobar Asignaciones Especiales Transitorias Art. 45 Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Circula la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Asignaciones Especiales Transitorias Artículo 45 Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 20

“Aprobar otorgar de conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Asignaciones Especiales de Carácter Transitorias, a los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se desempeñan en los cargos que se señalan y por los montos que se indican.

Las asignaciones indicadas tendrán validez hasta el 31 de marzo de 2023, con excepción de los cargos señalados en el N°8 del cuadro “Profesionales, Técnicos nivel Superior, Administrativos y Auxiliares”, número de funcionarios 310, los cuales tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 según minuta que acompaña la Jefa del Departamento de Salud señora Vanessa Aguad Manríquez”.

ASIGNACION ART. 45 DEPARTAMENTO DE SALUD - AÑO 2023

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	Nº de Beneficiarios	Valor Mensual	Valor Total Mensual	Valor Anual (2022)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	46	\$ 779.688	\$ 35.865.648	\$ 107.596.944
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	33	2	\$ 421.848	\$ 843.696	\$ 2.531.088
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	22	9	\$ 289.669	\$ 2.607.021	\$ 7.821.063
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	11	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
5	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
6	Medico	Profesional Medico	Eficiencia 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia 95%	44	62	\$ 141.775	\$ 8.790.050	\$ 26.370.150
8	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos y auxiliares	Permanencia equipos de Salud	Eficiencia 95%	-	310	\$ 50.400	\$ 15.624.000	\$ 187.488.000
9	Auxiliares	Conductores de vehículos	Eficiencia 95%	44	19	\$ 97.000	\$ 1.843.000	\$ 5.529.000
10	Auxiliares	Conductores de ambulancias	Eficiencia 95%	44	9	\$ 195.552	\$ 1.759.968	\$ 5.279.904
11	Auxiliares	Colación Conductor SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.200	Turno	9	\$ 62.496	\$ 562.464	\$ 1.687.392
12	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Colación Personal SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.201	Turno	12	\$ 62.496	\$ 749.952	\$ 2.249.856
13	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Cajero Servicios Populares	Función operativa	44	1	\$ 110.000	\$ 110.000	\$ 330.000
14	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Departamento de Salud	Función Directiva	Función	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 6.600.000

15	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Modelo)	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
16	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica (Demanda)	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
17	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Administración y Finanzas	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
18	Profesional	Asignación de Responsabilidad Director Establecimiento	Función Directiva	Función	6	\$ 426.535	\$ 2.559.210	\$ 7.677.630
19	Profesional	Referente Comunal Áreas Prioritarias	Gestión y Coordinación de Red	Función	6	\$ 220.000	\$ 1.320.000	\$ 3.960.000
20	Profesional	Referentes Comunales	Gestión y Coordinación de Red	Función	12	\$ 200.000	\$ 2.400.000	\$ 7.200.000
21	Profesional	Encargado de Farmacia Desal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 281.232	\$ 281.232	\$ 843.696
22	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Gestión y Desarrollo de Personas	Función Directiva	Función	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
23	Profesional	Encargado Bienestar de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 480.000
24	Profesional	Encargado Capacitación	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 160.000	\$ 160.000	\$ 480.000
25	Profesional	Encargado de Rendiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
26	Profesional	Encargado de Contabilidad	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
27	Profesional	Encargado de Tesorería	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
28	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Movilización Comunal	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 290.606	\$ 290.606	\$ 871.818
29	Administrativo	Jefe Servicios Generales	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000

30	Profesional	Encargado de Adquisiciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 780.000
31	Profesional	Encargado de Informática	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
32	Profesional	Coordinación SAR	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 900.000
33	Profesional	Coordinación SAPU	Gestión y Coordinación de Red	44	1	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 450.000
34	Profesional	Coordinación UAPO	Función Directiva	44	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
35	Profesional	Coordinación Centro Comunitario de rehabilitación	Gestión y Coordinación de Red	44	2	\$ 146.664	\$ 293.328	\$ 879.984
36	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado Óptica Popular	Función Directiva	44	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
37	Profesional QF	Dirección Técnica Farmacia Popular	Función Directiva	44	1	\$ 241.860	\$ 241.860	\$ 725.580
38	Profesional	Asignación de Responsabilidad Subdirección	Función Directiva	Función	1	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 3.900.000
39	Profesional	Encargado de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
40	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado de Remuneraciones	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
41	Profesional	Encargado Programa Salud Laboral	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
42	Profesional	Encargado Control de Gestión Comunal	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 281.232	\$ 281.232	\$ 843.696
43	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Mantenciones Comunes de Móviles	Función Operativa	44	1	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 300.000

44	Coordinador CREP	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 900.000
45	Coordinación Técnica COSAM	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 220.000	\$ 220.000	\$ 660.000
46	Administrativo o Auxiliar	Encargado de bodega comunal	Función Operativa	44	1	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 240.000
47	Coordinación de Servicios Populares	Dirección Técnica	Jefatura Administrativa	44	1	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 600.000
48	Profesional	Encargado contabilidad Bienestar	Función Operativa	44	1	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 570.000
TOTALES							\$ 88.837.926	\$ 406.129.778

Consideraciones para otorgamiento mensual Art. 45 Eficiencia:	
MEDICOS/AS:	Peso relativo
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes de forma mensual	30%
Realizar extensión horaria para cumplimiento de IAAPS	30%
N° de reclamos por trato y calidad en la atención	40%
ENFERMEROS/AS:	Peso relativo
Cierre de fichas en Rayen de atenciones de pacientes de forma mensual	30%
Realizar extensión horaria para cumplimiento de IAAPS	30%
N° de reclamos por trato y calidad en la atención	40%

4.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO DE AUDÍFONOS PARA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD" ID: 1384-65-LP22

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Según lo informado por Memorandum N°014, de 19 de enero de 2023, de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, señora Vanessa Aguad Manríquez, nos

corresponde tratar el punto Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública "Suministro de Audífonos para Programa Resolutividad" ID: 1384-65-LP22.

Se somete a observaciones, consultas este punto de la Tabla.

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Buenos días a todas y todos.

Consulta: ¿Hay una lista de espera amplia por el tema de audífonos? ¿Cuántos de esa lista van dentro de esta licitación? Porque lo que tengo entendido es que igual hay vecinos que han tenido el beneficio de la gratuidad de audífonos, entonces quería saber si dentro de esta licitación va contemplada la gratuidad para algunos vecinos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Quiero complementar la consulta, si además eso está vinculado a la gestión que hace la audiológica y algún tipo de coordinación.

LA SEÑORA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MIRTA DÍAZ VÁSQUEZ: Estoy a cargo del Programa de Resolutividad y estamos ejecutando este programa en el Centro Audiológico. El Programa de Resolutividad es bien específico, tiene un grupo etario definido que es de 15 a 64 años, y el Centro Audiológico ve a toda nuestra comuna, sean de Isapre, sean de Fonasa, tienen como otros parámetros para poder ejecutar sus atenciones, entregar las prestaciones a nuestros usuarios. Estamos como Resolutividad en este caso y para aprobar esta licitación tiene que ver, no con el Centro Audiológico, sino que con el Programa de Resolutividad que viene del Ministerio de Salud y nosotros estamos trabajando las listas de espera que emanan de los Centros de Salud y, sobre esa lista de espera, estamos atendiendo a nuestros usuarios, prácticamente diría que hemos tenido bastante éxito tanto en el Centro Audiológico y tanto en Resolutividad, hemos trabajado exclusivamente con las listas de espera que es lo transparente que debemos hacer, transparentar la necesidad de nuestros usuarios, así que lista de espera prácticamente no hay, yo diría en Otorrino en todo lo que es Hipoacusia tenemos muy poco y si tenemos usuarios, por ejemplo, que están en lista de espera y que son GES, llamamos al hospital y hacemos todas las gestiones, porque también es difícil, recién Hipoacusia pasó a ser GES. Les voy a explicar porque es importante: lo que pasa es que la hipoacusia de 65 y más de nuestros adultos mayores comenzaba con el tratamiento y con la confirmación del médico especialista, por lo tanto un usuario nuestro, un usuario de 65 años y más, lo que necesitaba era ser visto por el especialista para poder iniciar recién un garantía de entrega de audífonos, ahora ya no es así, ahora hay un tiempo específico y eso se

agilizó, por lo tanto tenemos una lista de espera que está corriendo mucho más rápido, porque la gente quedaba prácticamente hasta que lo veía el especialista y podían pasar años y si el especialista no lo veía, porque solamente estaba como en sospecha. Así que para nosotros creo que es muy importante, para los que trabajamos en Salud y para todos nosotros como Municipio creo que es muy interesante que podamos ir agilizando todo este proceso, esto va a ayudar mucho a la continuidad de este programa.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Muchas gracias, señora Mirta Díaz.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Buenos días a todos y todas.

Me quedó la duda de si hay lista o no hay lista de espera.

¿Cuántos vecinos o vecinas más o menos podrían ser beneficiarios a través de esta licitación?

LA SEÑORA REFERENTE UNIDAD TÉCNICA DEPARTAMENTO DE SALUD MIRTA DÍAZ VÁSQUEZ: El programa contempla 360. Creo que este año van a ser unas 400 atenciones de Resolutividad, o sea consultas con Otorrino y con la posibilidad de la entrega del audífono, que es un promedio más o menos de 360 a 400 personas que requieren, y de esas 300 personas requieren audífono, que puede ser uni o bilateral, eso es Resolutividad. El Centro Audiológico atiende aproximadamente la misma cantidad, o sea otras 400 personas más, eso es la cantidad de usuarios que nosotros estamos atendiendo y que viene explicitado en nuestro convenio, más dinero no vamos a tener.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE:
Muchas gracias.

¿Alguna consulta más Concejales, Concejales?

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública "Suministro de Audífonos para Programa Resolutividad", ID: 1384-65-LP22?

Unánime.

Muchas gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala:

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristián Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 21

“Aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada “Suministro de Audífonos para Programa de Resolutividad” ID: 1384-65-LP11, al Proveedor WS Audiology SpA, Rut 76.136.334-4, con domicilio en calle Hernando de Aguirre N°201/301 Comuna de Providencia por el monto y plazo que se indican a continuación, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, de conformidad al informe de evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora de la licitación.

El plazo del contrato es de 24 meses a partir del día siguiente del Decreto que aprueba el contrato.

El presupuesto total disponible de esta licitación es de \$ 85.200.000.- IVA incluido, con los valores del servicio que se detallan a continuación:

PRODUCTO	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
<i>Audífono para pérdida auditiva moderada</i>	<i>\$ 159.000.-</i>	<i>\$ 189.210.-</i>
<i>Audífono para pérdida auditiva severa profunda</i>	<i>\$ 159.000.-</i>	<i>\$189.210.-</i>

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO FARES JADUE: Como es Concejo Extraordinario, no hay más puntos en la Tabla.

En nombre de nuestra comuna y nuestro país damos por finalizada la sesión del Concejo Municipal, a las 09:26 horas.



106.1
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

FJL/LESM/ngc

[Handwritten Signature]
FARES JADUE LEIVA
PRESIDENTE DEL CONCEJO